

FECHA: 28/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FPLUS
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2021
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.13 %

ACUERDOS

ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "FPLUS 16", EMITIDOS POR BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/1110, Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES; CELEBRADA CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

PRIMERA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el informe del Director General del Administrador sobre las actividades efectuadas en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, y que contiene un informe elaborado por el Administrador en términos del artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, exceptuando el inciso b) de dicha disposición. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SEGUNDA. Se resuelve ratificar y hacer constar a) la cancelación de 240,504 CBFIs adquiridos por el Fondo de Recompra; b) los montos utilizados por el Administrador para la operación del Fondo de Recompra para los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, y c) que el monto máximo a ser utilizado por el Fondo de Recompra no puede exceder del 5% (cinco por ciento) del total de los CBFIs en circulación del Fideicomiso, conforme a la "Políticas de adquisición de CBFIs en circulación (Fondo de Recompra)".

TERCERA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el informe del Director General del Administrador, y que contiene el informe elaborado por el Administrador a través del cual se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

CUARTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité de Auditoría respecto de las actividades efectuadas por dicho comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

QUINTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité de Prácticas respecto de las actividades efectuadas por dicho comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SEXTA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el informe elaborado por el Comité Técnico respecto de las actividades y operaciones en las que intervino durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

SÉPTIMA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el documento que contiene el reporte elaborado por el Administrador en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

FECHA: 28/04/2021

OCTAVA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, el Dictamen del Auditor respecto del periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

NOVENA. Se resuelve aprobar, en todos sus términos, los Estados Financieros consolidados del Fideicomiso correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, incluyendo las notas a dichos Estados Financieros por parte del Auditor Externo. Dicho documento se agrega como anexo al Acta de la Asamblea.

DÉCIMA. Se resuelve aprobar la ratificación del nombramiento de los actuales Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, incluyendo a los Miembros Independientes, para que el Comité Técnico quede integrado de la siguiente manera:

Comité Técnico del Fideicomiso

1. Nombre: Federico Clariond Domene
Cargo: Miembro Propietario Independiente
Suplente: Vicente Eduardo Graniello Pérez
2. Nombre: Pedro Solís Cámara Jiménez Canet
Cargo: Miembro Propietario Independiente
Suplente: Francisco Gamboa Sánchez
3. Nombre: Luis Alfonso Cervantes Castillo
Cargo: Miembro Propietario Independiente
Suplente: Luis Alfonso Cervantes Muñiz
4. Nombre: Antonio Braun De Lavenne De Choulot
Cargo: Miembro Propietario Independiente
Suplente: -
5. Nombre: Gustavo Felipe Tomé Velázquez
Cargo: Miembro Propietario Independiente y Presidente del Comité Técnico
Suplente: Rodrigo Gonzalez Zerbi
6. Nombre: Jaime Alverde Losada
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: Othón Porres Bueno
7. Nombre: Javier Arroyo Navarro
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: María Fernanda García Orozco
8. Nombre: Enrique Ramón Coppel Luken
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: Karlo Terán Montaña
9. Nombre: María Paloma Silva de Anzorena
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: -
10. Nombre: Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: Martín Pedro Creixell Noriega

FECHA: 28/04/2021

11. Nombre: Miguel Navarro de la Torre
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: César Leal Porres

12. Nombre: Eduardo Benigno Parra Ruíz
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: Armando Nava Muñoz

13. Nombre: Mauricio Adrián Alarcón Montes de Oca
Cargo: Miembro Propietario
Suplente: Francisco Javier Martínez García

DÉCIMA PRIMERA. Se resuelve calificar de manera favorable la independencia de los señores Federico Clariond Domene, Pedro Solís Cámara Jiménez Canet, Luis Alfonso Cervantes Castillo y Antonio Braun De Lavenne De Choulot, así como de sus respectivos suplentes los señores Vicente Eduardo Graniello Pérez, Francisco Gamboa Sánchez y Luis Alfonso Cervantes Muñiz; consecuentemente, se resuelve calificar de manera favorable la idoneidad de los mismos en sus respectivos cargos como miembros independientes del Comité Técnico.

DÉCIMA SEGUNDA. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso pague a cada miembro del Comité Técnico, incluyendo los Miembros Independientes y con excepción de los Miembros patrimoniales, como remuneración por el desempeño de sus funciones por cada sesión del Comité Técnico a la que asistan, el importe de \$35,000.00 (treinta y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un pago adicional de \$10,000.00 (diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por la asistencia de cada Miembro Independiente a cada una de las sesiones del Comité de Nominaciones, del Comité de Compensaciones, del Comité de Prácticas y del Comité de Auditoría.

DÉCIMA TERCERA. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los Rodrigo González Zerbi, José Benoit González Brown, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Rodrigo González Zerbi, José Benoit González Brown, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zarate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

DÉCIMA CUARTA. Se resuelve la autorización y firma del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos.